Firmado digitalmente por LUIS MIGUEL LARRIETA NARBONA
Identificador: 16257049M Fecha: 11-06-2021 10:06:46
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP / TRAGSA / 259 A28476208

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO TSA0070895

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ANILLOS, TUBOS ACAMPANADOS Y CONOS DE HORMIGÓN ARMADO
OBRA: 5314124: "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA ZONA VII-VALLES DE OSMA Y CARCAMO. ELEVACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN. T.M. VALDEGOVÍA

1) Justificación de la contratación:

El 28 de noviembre de 2014, la DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA encomendó a TRAGSA la ejecución las obras "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA ZONA VII DEL REGADÍO DE VALLES ALAVESES. RED DE DISTRIBUCIÓN, T.M. VALDEGOVIA (ÁLAVA)"

Con el objeto de cumplir con lo establecido en el proyecto se procede a la contratación de suministro de prefabricados de hormigón; anillos, tubos acampanados y conos, todos ellos de hormigón armado.

2) Justificación del procedimiento de licitación:

La licitación se corresponde con una contratación de suministro por un valor estimado de contrato 36.506,45 € IVA no incluido por lo que el procedimiento que se corresponde es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**.

Sin embargo, dada la sofisticación del material cuyo suministro se quiere contratar, es necesario cerciorarse de que el material que se está ofertando efectivamente cumple las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Por lo tanto, se debe solicitar documentación técnica y se opta por la tramitación mediante el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra tramitación distinta. Según los importes de licitación,

3) Justificación de la no división en lotes:

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes, ya que dificulta la correcta ejecución del contrato por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

4) Justificación del cálculo del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato:

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes que soporta Tragsa en suministros similares.

En el valor estimado del contrato no se tienen en cuenta importes por prórrogas necesarias, ni importes por modificaciones previstas, por lo que será igual al presupuesto de licitación sin IVA

5) Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Según lo establecido en los artículos 84 al 91 de la Ley del Sector Publico 9-2017 sobre la Acreditación de la aptitud para contratar, los empresarios deberán justificar su solvencia:

Firmado digitalmente por LUIS MIGUEL LARRIETA NARBONA
Identificador: 16257049M Fecha: 11-06-2021 10:06:46
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP / TRAGSA / 259 A28476208

5.1 SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO

5.1.1 Acreditación de solvencia financiera

a. Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, no inferior a 15.000 €.* (IVA no incluido).

5.2 SOLVENCIA TÉCNICA EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO:

Según el artículo 89.1 y 89.2 el licitador deberá acreditar:

a. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza, acreditándose a través de una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar e importe similar al objeto del contrato en los tres últimos años por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no inferior al 100 %* del valor estimado del contrato.
b. Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Fichas técnicas de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:
    i. Características físicas de los elementos (geometría, dimensiones y pesos).
    ii. Características de los componentes: cemento, áridos, especificando su dosificación de áridos, cemento, agua y acero). Todos ellos deben cumplir todas las especificaciones técnicas establecidas en la instrucción de hormigón estructural EHE.
    iii. Cumplimiento de la normativa de fabricación y ensayos expuesta en el pliego, UNE EN 1917 y UNE EN 127.917 o normativa vigente.
    iv. Cumplimiento con el "Reglamento 305/2011 o normativa vigente del Parlamento Europeo y del Consejo" que establece que tanto los anillos-módulos de recrecido como la tubería de hormigón armado deben de llevar marcado CE, cumpliendo con lo establecido en la normativa actual vigente, UNE-EN 1917.

Los requisitos de solvencia solicitados son proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no suponiendo una discriminación de proveedores ni buscando una restricción de la competencia.

6) Justificación de los criterios de adjudicación:

Las ofertas se valorarán con arreglo a los tres criterios siguientes:

- **Precio (90%)**: Se otorgarán NOVENTA (90) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \times \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

Firmado digitalmente por LUIS MIGUEL LARRIETA NARBONA
Identificador: 16257049M Fecha: 11-06-2021 10:06:46
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP / TRAGSA / 259 A28476208

- **Fabricación de los anillos y conos por compresión radial (5%)**: Se otorgarán CINCO (5) puntos al ofertante que presente Documento firmado por el representante legal de la empresa, en el que se exprese que la totalidad de anillos y conos que se entreguen se fabricarán por compresión radial. Otorgándose 0 puntos al resto.

- **Fabricación de los tubos de campana por compresión radial (5%):** Se otorgarán CINCO (5) puntos al ofertante que presente Documento firmado por el representante legal de la empresa, en el que se exprese que la totalidad de los tubos acampanados que se entreguen se fabricarán por compresión radial. Otorgándose 0 puntos al resto.

7) Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas de consideración social o relativa al empleo:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.

Se garantiza el complimiento de ambas condiciones mediante el plan de seguridad y salud

El Gerente de Zona

Firmado digitalmente por
LUIS MIGUEL LARRIETA NARBONA
Identificador: 16257049M
Fecha: 11/06/2021 10:06:46
Empresa de Transformación Agraria, SA,
SME, MP / TRAGSA / 259 VATES-A28476208

Fdo. Luis Miguel Larrieta Narbona

TRAGSA – PAIS VASCO
C/ Pintor Obdulio López de Uralde 4 1º
01008 VITORIA-GASTEIZ
Tel.: 983 21 88 29
Fax.: 983 39 11 86

ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec